Número de Identificación CIANI: 17675

Fecha Presentación Informe: 9/01/2025

Nombre Apoderado AXA COLPATRIA: Gustavo Alberto Herrera Ávila

Radicado del proceso: PRF-80192-2023-43928

Compañía Vinculada al Proceso: (Marque con una X)

 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.\_\_X\_\_

 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.\_\_\_\_

**DATOS PÓLIZA AFECTADA (SI APLICA):**

\* Si la fuente de litigio del Proceso corresponde a un SINIESTRO, favor suministrar la siguiente información:

Sucursal expedición póliza: Bogotá

Póliza afectada No.: 2202221001660 - interna 8001003956

Vigencia Afectada: 10/10/2021 – 25/2/2023

Ramo: Manejo global entidades estatales

Amparo: Fallos con responsabilidad fiscal

Asegurado: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Fecha Ocurrencia siniestro (Pólizas Modalidad Ocurrencia: 23/01/2023

Fecha reclamación siniestro (Pólizas Modalidad Claims Made):

**PRESUNTO RESPONSABLE**

Nombre o Razón Social:

 JHON JAIRO MOTTA CALDERÓN

 Documento Identificación: 12.238.482

Nombre o Razón Social:

 EDWAR FERNANDO MESA MUÑOZ

 Documento Identificación: 1.061.694.175

Nombre o Razón Social:

 YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

 Documento Identificación: 3 4.566.038

Nombre o Razón Social:

 OSCAR OCTAVIO CASTILLO ERAZO

 Documento Identificación: 16.709.238

**TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE**

Nombre o Razón Social:

 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Documento Identificación: 860002184-6

Nombre o Razón Social:

 ALLIANZ SEGUROS S.A.

Documento Identificación: 860.026.182-5

 COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS

Documento Identificación: 890.903.407-9

 LIBERTY SEGUROS S.A.

Documento Identificación: 860.039.988-0

 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Documento Identificación: 891.700.037-9

**VALOR CONTINGENCIA**: $ 34.863.969

Es el menor valor entre el detrimento patrimonial y el valor asegurado menos deducible, participación de Axa Colpatria en el coaseguro.

Daño patrimonial: $347.310.119

Valor indexado: IPC final noviembre de 2024 (144,22) / IPC inicial julio de 2024 (143,67): 1.003 \* $ 347.310.119 = $348.639.697

Límite del valor asegurado: $2.000.000.000

No aplica deducible

Coaseguro de AXA: 10%

**Total contingencia: $34.863.969**

**CALIFACIÓN DE LA CONTINGENCIA:**

**PROCESOS EN CONTRA**

**PROBABLE:** Con la información disponible, indica que es posible que se condene a la compañía.

**EVENTUAL:** Con la información disponible, no permite predecir si habrá sentencia condenatoria.

**REMOTA:** Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia condenatoria para Axa Colpatria

**REMOTO NULO:** En los casos en los cuales se advierta que es imposible que condenen a la compañía

Probable Eventual X Remota Remoto Nulo

**BREVE EXPLICACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO EN EL CUAL SE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA CALIFICADO LA CONTINGENCIA EN PROBABLE, EVENTUAL, REMOTA O REMOTO NULO:**

(Se deberá tener en cuenta los argumentos de defensa y pruebas que se encuentran en el proceso.)

La contingencia se califica como EVENTUAL, debido a que si bien la Póliza de Seguro No. 2202221001660 presta cobertura temporal y material, la responsabilidad de los asegurados dependerá de la valoración que la Contraloría realice de las pruebas decretadas y practicadas.

En primer lugar, la Póliza de Seguro No. 2202221001660 presta cobertura temporal, toda vez la Póliza se pactó bajo la modalidad de ocurrencia, y de acuerdo con los hechos que motivan el Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, se tiene que el menoscabo de los fondos atribuido a los presuntos responsables fiscales, se generó entre el 30 de octubre de 2022 (fecha en la que se celebró el contrato de compraventa CO1.PCCNTR415157) y el 23 de enero de 2023 (fecha en que se efectuaron los desembolsos de dinero en virtud del referido contrato, conforme a los comprobantes de egreso Nos. 11615123, 11623323 y 11598323), y la vigencia de la póliza corrió desde el 10 de octubre de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2023, conforme a los certificados 0, 1 y 2 expedidos por Axa Colpatria, motivo por el cual, se concluye que la póliza sí brinda cobertura temporal.

En segundo lugar, la Póliza presta cobertura material, en tanto la misma ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y específicamente los fallos con responsabilidad fiscal, es decir, lo perseguido por el órgano de control a través del presente proceso administrativo. Por tal razón, la póliza ampara el presente riesgo.

Respecto a la responsabilidad de los asegurados, hasta el momento no se evidencia la configuración de un daño patrimonial al Estado con ocasión al actuar de los presuntos responsables fiscales, por no aplicar el acuerdo marco de precios CCE-912-1-AMP-2019, respecto de los 18 ítems contratados y posteriormente pagados, en razón a la celebración del contrato de compraventa CO1. PCCNTR415157. Por lo anterior, la decisión final que tome el órgano de control dependerá de la valoración que realice a las pruebas aportadas y decretadas en el curso de la actuación, así como de las versiones libres y descargos que para tal efecto rindan los presuntos responsables fiscales.

Lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

**ETAPA ACTUAL DEL PROCESO**: Apertura del proceso de responsabilidad fiscal

Última Actuación**:** Presentación del pronunciamiento al auto de apertura del proceso

Fecha Actuación: 9/01/2025



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# FIRMA APODERADO AXA COLPATRIA